

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 4 de agosto de 2023

Radicado No. 2021-00859-00

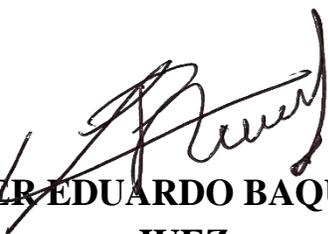
1. Archivo digital No. 10: Agréguese a los autos las fotografías que dan cuenta la instalación de la valla en el inmueble objeto del litigio, en cumplimiento a lo solicitado en el auto que admitió la demanda.

2. Se requiere la aparte actora para que de manera inmediata acredite la inscripción de la demanda conforme lo ordenado en numeral 6° del auto admisorio de la demanda.

3. Archivos digitales Nos. 11 ,12 y 13: Se agregan a los autos las comunicaciones provenientes de la UARIV, Superintendencia de Notariado y Registro y ANT.

4. Secretaría proceda dar cumplimiento a la orden dada en el numeral 3° del auto adiado 10 de febrero 2022.

Notifíquese,


CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ